

Dirección General de Estudios de Legislación Universitaria (DGELU)

Lic. Ismael Eslava Pérez
Director General
Marzo de 2008

Como integrante del Subsistema Jurídico de la Universidad Nacional Autónoma de México, la Dirección General de Estudios de Legislación Universitaria (DGELU), adscrita a la Oficina del Abogado General, se encarga de dictaminar las consultas referentes a la interpretación y aplicación de la Legislación Universitaria; revisar y elaborar proyectos normativos; asesorar, revisar, validar y depositar los instrumentos consensuales en que la Universidad sea parte; conservar y actualizar el material bibliohemerográfico que se encuentra en sus instalaciones; llevar a cabo el programa editorial proyectado por la Oficina del Abogado General; la difusión de la Legislación Universitaria; asesorar jurídicamente a los órganos colegiados, entidades y dependencias de la institución; participar en los cuerpos colegiados que la normatividad universitaria o el Abogado General le confieren; impartir cursos o talleres para la difusión de la legislación y normatividad universitarias, así como el mantenimiento y actualización de los sistemas de divulgación jurídica universitaria y la página electrónica de la Oficina del Abogado General y de la propia Dirección General.

Apegada a estas funciones, la DGELU realizó durante 2014 una serie de actividades que permitieron cumplir con el programa de trabajo definido por la Oficina del Abogado General, por lo que a continuación se señalan las acciones más sobresalientes desarrolladas durante el año a efecto de cumplir con los objetivos establecidos por el Rector, doctor José Narro Robles.

La DGELU se integra por tres direcciones: Estudios Normativos, Convenios y Contratos, Documentación y Difusión, y la Coordinación de Apoyo Normativo a Comités. Cada una de estas áreas desarrolló un intenso trabajo especializado que, a continuación, se desglosa:

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS NORMATIVOS

MODIFICACIONES AL MARCO JURÍDICO UNIVERSITARIO

Una de las funciones más importantes de la Dirección General de Estudios de Legislación Universitaria se refiere a la revisión, y en su caso, elaboración de proyectos normativos sobre nuevos

ordenamientos universitarios o de modificación o reforma de la Legislación Universitaria, con la finalidad de orientar el marco normativo universitario hacia la modernidad y atender las circunstancias actuales que viven la Universidad y el país.

A continuación se presentan los avances obtenidos durante 2014:

- En sesión ordinaria del Consejo Universitario de fecha 21 de marzo de 2014, se aprobó la actualización de las Bases para el funcionamiento de las comisiones del H. Consejo Universitario, motivo por el cual se modificaron las bases 1, 5, 9, 15 inciso c) y se derogó el inciso e), 17 inciso e) y 19 inciso a), así como la adición de un artículo Transitorio Único.
- En la misma sesión se aprobó la transformación de la Escuela Nacional de Artes Plásticas para que adquiera el carácter y denominación de Facultad de Artes y Diseño, con las consecuentes modificaciones a los siguientes ordenamientos:
 - » Reglamento Interno del Consejo de Difusión Cultural en su artículo 3º, fracción V, así como la adición de un artículo Transitorio Único.
 - » Reglamento de la Toga Universitaria en su artículo 5º, fracción V, así como la adición de un artículo Transitorio Único
 - » Reglamento General de Pagos en su artículo 1º, fracción I, párrafos 3º y 4º; fracción III párrafo 21º, y fracción VIII numeral 1, así como la adición de un artículo Transitorio Único
- El 19 de mayo de 2014, se publicaron en **Gaceta UNAM** las Normas Complementarias del Reglamento sobre los Ingresos Extraordinarios de la Universidad Nacional Autónoma de México, con lo cual se dio precisión al contenido y alcance jurídico del Reglamento.
- En sesión ordinaria del Consejo Universitario de fecha 23 de mayo de 2014, se aprobaron modificaciones al Reglamento General de Estudios Universitarios en su artículo 67, la adición de un último párrafo al artículo 68, así como la adición de un artículo Transitorio Único, relacionados al otorgamiento del diploma de técnico especializado y el título de técnico profesional.
- En sesión extraordinaria del Consejo Universitario de fecha 23 de mayo de 2014, se aprobaron reformas al Estatuto General en sus artículos 8º fracción XVI; 106, fracción IV, y 142, fracción VI, dichas reformas se derivan de la transformación de la Escuela Nacional de Artes Plásticas a Facultad de Artes y Diseño, así como la adición de un artículo Transitorio Único.
- El Consejo Universitario, en su sesión ordinaria del 5 de diciembre de 2014, aprobó diversas modificaciones a la Legislación Universitaria que permitirán la representación de la figura de técnico académico en distintos órganos colegiados de esta Universidad, los ordenamientos involucrados son los siguientes:
 - » Reglamento Interno del Consejo Técnico de la Investigación Científica en sus artículos 2º y 3º
 - » Reglamento Interno del Consejo Técnico de Humanidades, artículos 2º y 3º
 - » Reglamento Interno de los Consejos Académicos de Área, en sus artículos 4º, 9º y 10
 - » Reglamento para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato Representantes de Profesores, Investigadores y Alumnos, artículos 11 y 30 así como la modificación del título del mismo ordenamiento, en el cual se incluye a los técnicos académicos
 - » Reglamento Interno del Consejo Académico del Bachillerato, en sus artículos 3º y 9º
 - » Reglamento para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos en su artículo 46

- El 5 de diciembre de 2014, el Consejo Universitario aprobó, en sesión ordinaria la transformación de la Escuela Nacional de Música en Facultad de Música, y en sesión extraordinaria las siguientes modificaciones a la Legislación Universitaria derivadas de dicha transformación:
 - » Estatuto General en sus artículos 8º, fracción XVII, 106, fracción IV y 142, fracción VI
 - » Reglamento Interno del Consejo de Difusión Cultural, en su artículo 3º, fracción V
 - » Reglamento General de Pagos, en su artículo 1º, fracciones I, III y VIII
- El Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 5 de diciembre de 2014, aprobó el nuevo Reglamento General de Incorporación y Revalidación de Estudios.

PROYECTOS NORMATIVOS

La renovación y adaptación jurídica es indispensable para responder adecuadamente a los cambios y compromisos que la Universidad adquiere en diferentes rubros, encaminados a la simplificación de los procedimientos con el fin de dar apertura a nuevas actividades, reglamentar situaciones que así lo requieran y desregular aquéllas que lo ameriten, lo que representa una tarea especializada en la que trabaja cabalmente esta Dirección General en torno al análisis y elaboración de propuestas destinadas a efectuar estas adecuaciones.

En el periodo que se informa la DGELU participó en la revisión y/o elaboración de 31 proyectos normativos, los cuales se enumeran a continuación:

1. Reglamento del Consejo Asesor de la Dirección General de Orientación y Servicios Educativos.
2. Lineamientos Generales de Evaluación para el Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE) en el bachillerato.
3. Lineamientos a seguir en los Concursos de Oposición Abiertos para Profesor de Carrera de Tiempo Completo y participación de las Comisiones Dictaminadoras de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza.
4. Lineamientos de Seguridad para la Operación del Sistema de Transporte y la Vialidad dentro del campus de Ciudad Universitaria.
5. Anteproyecto de Reglamento de Transferencia de Conocimiento y Tecnología de la Universidad Nacional Autónoma de México.
6. Lineamientos Generales de Educación Continua de la UNAM.
7. Normas Complementarias del Reglamento sobre los Ingresos Extraordinarios de la Universidad Nacional Autónoma de México.
8. Lineamientos del Bachillerato a Distancia de la Universidad Nacional Autónoma de México.
9. Proyecto de Reglamento de Transferencia de Conocimiento y Tecnología de la UNAM.
10. Estatutos de la Fundación UNAM. Capítulo Guanajuato.
11. Reglamento Interno del Programa de Becas de Formación en Tecnologías de Información y Comunicación.
12. Lineamientos Generales para el Servicio de Estacionamientos Controlados de la Dirección General de Servicios Generales.
13. Lineamientos del Programa Bicipuma.
14. Normas Operativas del Programa de Apoyo Financiero para el Desarrollo y Fortalecimiento de los Proyectos Unitarios de Toda la UNAM en Línea.

15. Lineamientos para regular la Movilidad Estudiantil en la Universidad Nacional Autónoma de México.
16. Reglamento Interno del Instituto de Investigaciones Estéticas.
17. Reglamento de Publicaciones Periódicas Académicas del Comité Editorial de la Escuela Nacional de Música.
18. Reglamento Interno de Instructores de la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación.
19. Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Comité Interno para la Realización de Prácticas de Campo de la Facultad de Estudios Superiores Aragón.
20. Reglamento del Comité Interno para la Realización de Prácticas de Campo de la Facultad de Estudios Superiores Aragón.
21. Lineamientos y Requisitos Generales para la Evaluación de Profesores e Investigadores así como para Técnicos Académicos del Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE).
22. Reglamento del Consejo Asesor Interno del Centro de Enseñanza de Idiomas de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán.
23. Reglamento Interno de Movilidad Estudiantil Internacional de la Universidad Nacional Autónoma de México.
24. Reglamento General de Incorporación y Revalidación de Estudios.
25. Estatuto del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia.
26. Lineamientos de Seguridad para el Manejo de Mascotas al Interior de Ciudad Universitaria.
27. Reglamento General para la Presentación, Aprobación y Modificación de Planes de Estudio.
28. Reglamento General de Estudios de Posgrado.
29. Lineamientos Generales para la creación e instalación de Cátedras Extraordinarias de la UNAM.
30. Reglamento de Evaluación de Profesores de Lenguas (Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes).
31. Reglamento de la Biblioteca "Jacinto Fernández" del Instituto de Investigaciones Estéticas.

ACUERDOS RECTORALES

Por otra parte, durante 2014 la DGELU participó en la revisión y/o elaboración de 14 acuerdos rectorales los cuales se enuncian a continuación:

1. Por el que se modifica la estructura administrativa de la Coordinación de la Investigación Científica con la adición de la Unidad de Proyectos Especiales en apoyo a la Investigación y la Docencia
Fecha de expedición y publicación: 13 de enero de 2014.
2. Por el que se crea el Seminario Universitario de Transparencia (SUT)
Fecha de expedición y publicación: 27 de febrero de 2014.
3. Por el que se crea el Laboratorio Internacional de Investigación sobre el Genoma Humano
Fecha de expedición y publicación: 27 de febrero de 2014.
4. Por el que se establece el Programa Universitario de Estudios de la Diversidad Cultural y la Interculturalidad (PUIC)
Fecha de expedición y publicación: 3 de marzo de 2014.

5. Por el que se establecen las funciones de la Dirección General de Comunicación Social de la Universidad Nacional Autónoma de México
Fecha de expedición y publicación: 8 de mayo de 2014.
6. Por el que se establecen Políticas Institucionales para la Protección de los Derechos Humanos en la Universidad Nacional Autónoma de México
Fecha de expedición y publicación: 5 de junio de 2014.
7. Por el que se crea el Seminario Universitario de Gobernabilidad y Fiscalización (SUG)
Fecha de expedición y publicación: 11 de septiembre de 2014.
8. Por el que se crea el Seminario Universitario Interdisciplinario sobre Violencia Escolar (SUIVE)
Fecha de expedición y publicación: 11 de septiembre de 2014.
9. Por el que se crea el Centro de Ciencias de la Complejidad
Fecha de expedición y publicación: 22 de septiembre de 2014.
10. Por el que se instituye el Reconocimiento Autonomía Universitaria
Fecha de expedición y publicación: 29 de septiembre de 2014.
11. Por el que se crea la Cátedra Extraordinaria “Rigoberta Menchú Tum”
Fecha de expedición y publicación: 29 de septiembre de 2014.
12. Por el que se crea el Seminario Universitario sobre el estado actual de las Ciencias y las Humanidades
Fecha de expedición y publicación: 20 de octubre de 2014.
13. Por el que se fortalece el Programa de Movilidad Estudiantil de la Universidad Nacional Autónoma de México
Fecha de expedición y publicación: 27 de octubre de 2014.
14. Que Modifica el diverso por el que se establece el Programa para la Instalación de la Red de Distribución Subterránea en Media Tensión en 23 kV y de Fibra Óptica
Fecha de expedición y publicación: 4 de diciembre de 2014.

CRITERIOS DE INTERPRETACIÓN, ANÁLISIS Y OPINIONES JURÍDICAS

Cabe señalar que una de las facultades fundamentales de la Oficina del Abogado General se refiere a la interpretación de la Legislación Universitaria.

El dictaminar las consultas que formulen a la Oficina del Abogado General las autoridades y funcionarios de la Universidad respecto de la interpretación y aplicación de la Legislación Universitaria, es otra de las funciones sustanciales que desarrolla la DGELU.

Con el propósito de cumplir con esta función, es necesario efectuar un proceso técnico jurídico mediante la cual se da precisión y alcance al significado de la norma jurídica universitaria para, consecuentemente, orientar a las entidades y dependencias universitarias en el caso concreto sobre el que verse la consulta.

En 2014, como respuesta a las solicitudes efectuadas por autoridades y funcionarios universitarios respecto a la Legislación Universitaria, se emitieron 22 criterios de interpretación jurídica así como 123 opiniones jurídicas y se desahogaron seis análisis jurídicos.

Cabe señalar que respecto a los criterios de interpretación, se incorporaron a la página electrónica de la Oficina del Abogado General y de la DGELU 73 Criterios de Interpretación de la Legislación Universitaria

vigentes, con lo cual se encuentran ya a disposición de la comunidad universitaria un total de 153 criterios para su consulta. Para tal efecto, se utiliza el módulo de consulta en la página mencionada, el cual permite efectuar búsquedas por orden jerárquico u ordenamiento, orden alfabético y por voz o palabra clave.

Aunado a lo anterior, se concluyó la elaboración de los Criterios de Interpretación Jurídica de la Legislación Universitaria correspondientes a los años de 2007, 2008, 2009 y 2010, además se avanzó en la elaboración de los Criterios de Interpretación de 2006 hacia atrás hasta concluir con los de 2001, a fin de ir incorporándolos, conforme se vayan revisando por año, a la página electrónica de la Oficina del Abogado General para su difusión y consulta por parte de los integrantes de la comunidad universitaria.

ASESORÍAS

En 2014 se atendieron 2 030 consultas formuladas por la comunidad universitaria respecto a la Legislación Universitaria, toda vez que la Oficina del Abogado General ofrece diversos canales de comunicación para atender las dudas que se presentan cotidianamente en torno a nuestro marco normativo.

Las vías de consulta utilizadas fueron: 1 991 por vía telefónica, 37 personales y dos por correo electrónico. Se brindó asesoría en materia de Legislación Universitaria en 97 reuniones de trabajo que se celebraron con diversas entidades y dependencias de la institución.

CURSOS IMPARTIDOS

La Dirección General de Estudios de Legislación Universitaria, por conducto de la Subdirección de Estudios Normativos, impartió los siguientes cursos: Elecciones 2014 para consejeros universitarios y académicos de área representantes de los alumnos, a 100 personas de entidades y dependencias universitarias; Diplomado para la Formación de Directivos de la Enseñanza Media Superior, a 30 directivos, y el Taller de información sobre el Consejo Universitario, dirigido a 84 nuevos consejeros universitarios alumnos.

Con relación al tema de divulgación y difusión, se efectuó la conferencia Introducción al Marco Jurídico de la Universidad, impartida dentro del curso propedéutico para la Generación 2015-2019, a 1 710 alumnos de primer ingreso de la Facultad de Derecho de la UNAM.

REUNIONES DE TRABAJO CON CUERPOS COLEGIADOS

Una de las labores de asesoría jurídica que se llevó a cabo a través de esta Dirección consiste en asistir y brindar asesoría jurídica en el Consejo Universitario y sus diferentes comisiones. Al respecto se llevaron a cabo nueve reuniones de trabajo.

DIRECCIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS

ELABORACIÓN Y VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS CONSENSUALES

Una de las actividades que aseguran el cumplimiento de los fines de la Universidad es la suscripción de instrumentos consensuales de conformidad con lo establecido en la normatividad universitaria, a fin de brindar certeza jurídica tanto a los entes que integran su estructura académica y administrativa, como a sus contrapartes nacionales e internacionales.

La responsabilidad de la aplicación correcta del marco jurídico universitario y nacional en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, recae en la Dirección General de Estudios de Legislación Universitaria, la cual, mediante el procedimiento de validación registro y depósito de instrumentos consensuales, encauza a las entidades y dependencias universitarias en la formulación e integración de convenios y contratos que preserven los intereses de la Universidad, otorguen seguridad a todas las formas de relación e intercambio con los sectores sociales, económicos, culturales, académicos y gubernamentales en los ámbitos nacional e internacional.

Cabe señalar que durante el periodo que se informa, la DGELU, con el propósito de hacer más expedito el procedimiento de validación y/o dictamen de instrumentos consensuales no administrativos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, puso en operación el envío y recepción, vía correo electrónico, de las “copias de conocimiento” que anteriormente se remitían por correspondencia.

Otra de las tareas para eficientar el procedimiento fue la realización de reuniones de trabajo con personal de la Consultoría Jurídica Adjunta B de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en las que se alcanzaron diversos acuerdos para agilizar el trámite de los instrumentos consensuales en los que interviene dicha dependencia federal en términos del artículo 7º de la Ley sobre la Celebración de Tratados.

Otro de los aspectos de importancia respecto a la suscripción de instrumentos consensuales es el vínculo que se establece entre la Universidad y los diferentes sectores que integran nuestra sociedad, lo que permite poner de manifiesto y en práctica la ciencia y el conocimiento que nuestra casa estudios genera en la búsqueda de soluciones a los problemas del país, además de efectuar el intercambio de conocimientos generados por otras instancias de los ámbitos público, privado y social.

Como resultado del intercambio entre la institución y los sectores educativo, público, privado y social nacional e internacional, durante 2014 el proceso de dictaminación de instrumentos consensuales en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, registró un total de 3 547 instrumentos, cifra que comprende todos los expedientes a los cuales se les asignó un número de registro.

Es importante destacar que el promedio de instrumentos consensuales atendidos en 2014, en las materias antes señaladas, representa un incremento del 8% respecto a 2013, como se detalla a continuación: convenios nacionales, 1 537; convenios internacionales, 327; contratos nacionales, 1 672; contratos internacionales, 11.

En relación con los convenios internacionales cabe resaltar que, en el periodo que se informa, se dictaminaron 33% más de estos instrumentos con respecto al año 2013, lo que pone de manifiesto el creciente papel de la UNAM en los ámbitos de investigación, docencia y cultural a nivel internacional.

A manera de ejemplos, en el ámbito nacional se establecieron convenios de colaboración con instancias federales tales como: la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, Oficina de la Presidencia de la República, Auditoría Superior de la Federación; las secretarías de Comunicaciones y Transportes, de Educación Pública, de Energía, de Hacienda y Crédito Público, de la Función Pública, de Relaciones Exteriores, de Salud, de Turismo y Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales; Procuraduría General de la República. Así como con: Archivo General de la Nación, Consejo de la Judicatura Federal, Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, Procuraduría Federal del Consumidor, Banco de México, Comisión Federal de Electricidad, Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Comisión Nacional de Cultura Física y del Deporte, Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, Instituto Federal de

Telecomunicaciones, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Nacional Financiera S.N.C., Petróleos Mexicanos y Servicio de Administración Tributaria, por mencionar algunos de ellos.

A nivel nacional se formalizaron convenios con las siguientes instituciones públicas y particulares de educación superior: universidades autónomas Benito Juárez de Oaxaca, de Aguascalientes, de Baja California, de Campeche, de Ciudad Juárez, de Nayarit, de Querétaro, de Yucatán, del Estado de México, de Morelos y Metropolitana-Iztapalapa; así como con las universidades de Colima, Guadalajara, Morelia, Veracruzana, Pedagógica Nacional, Politécnica de Santa Rosa Jáuregui, Politécnica de Tulancingo, Politécnica del Golfo de México, Tecnológica de Tula, del Claustro de Sor Juana, del Distrito Federal campus Santa María, Del Valle de México, La Salle, Latina, Marista de Mérida, Olmeca, Simón Bolívar, Tecnológica Iberoamericana, Vasco de Quiroga y Cuauhtémoc plantel Querétaro.

En lo concerniente a los ámbitos estatal y municipal se formalizaron convenios con los gobiernos del Distrito Federal y sus delegaciones Álvaro Obregón, Benito Juárez, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Iztapalapa, Miguel Hidalgo, Tláhuac y Tlalpan; los gobiernos estatales de Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Tlaxcala y Zacatecas, así como con los gobiernos municipales de: Teoloyucan, Coyotepec, Cuautitlán, Cardonal, Chapa de Mota, Cuautitlán Izcalli, Naucalpan de Juárez, Nicolás Romero, Tultitlán, Villa del Carbón, Melchor Ocampo, Zumpango, Tepetzotlán, Jilotzingo, Nextlalpan, Isidro Favela, Estado de México; Silao de la Victoria, Guanajuato; Juchitán de Zaragoza, Oaxaca; y Querétaro, Querétaro.

Con organizaciones de la sociedad civil se formalizaron convenios con: Academia Mexicana de Ciencias y Artes Cinematográficas A.C., Academia Nacional de Medicina de México A.C., Asociación Propersonas con Parálisis Cerebral I.A.P., Festival de México en el Centro Histórico A.C., Fundación de Asistencia Privada Conde de Valenciana I.A.P., Fundación Kasparov de Ajedrez para Iberoamérica A.C., Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional A.C., Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica A.C., Museo de Arte Contemporáneo de Monterrey A.C., Sociedad Mexicana para la Divulgación de la Ciencia y la Técnica A.C., y Unión de Universidades de América Latina y el Caribe.

En el ámbito internacional la UNAM también suscribió convenios de colaboración con entidades de educación superior de varias partes del mundo, algunos ejemplos son los siguientes: la Universidad Católica de Santos, el Grupo Coimbra de Universidades Brasileñas, universidades de São Paulo, Federal de Espírito Santo, Estadual da Paraíba, de la República Federativa del Brasil; Academia de París, Universidad de Niza, Claude Bernard de Lyon, Pierre y Marie Curie París, y el Centro Nacional de la Investigación Científica de la República Francesa; universidades de Santiago, Pontificia, Católica, Austral, y Mayor de la República de Chile; universidades de Córdoba, Buenos Aires, de Mendoza, Nacional Arturo Jauretche, Nacional de General Sarmiento, Nacional de Quilmes y Nacional de La Plata, de la República Argentina; universidades de Washington, California State San Bernardino, Delaware, del Sur de Florida, Southern California, de los Estados Unidos de América; Universidad de Groningen, Países Bajos; universidades de Pekín, Beihang, Hangzhou Dianzi y Renmin de la República Popular China; universidades de Barcelona, Lleida Cataluña, Huelva y Oviedo de España, y universidades de Aichi Prefectural y Meio, Japón.

REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN

La Dirección de Convenios y Contratos atendió 18 solicitudes de información sobre la suscripción de instrumentos consensuales, siete efectuadas por la Dirección General de Planeación de la Coordinación de Planeación, Presupuestación y Evaluación y 11 por parte de Auditoría Interna. Se dio respuesta a los requerimientos con información de 46 entidades académicas.

ASESORÍAS

Una de las tareas recurrentes de la Dirección de Convenios y Contratos es brindar asesorías para orientar a las entidades y dependencias universitarias en distintos tópicos relativos a la suscripción de instrumentos consensuales.

En 2014 se atendieron 3 248 asesorías en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: 2 480 por la vía telefónica; 514 de manera personal y 434 por escrito.

COORDINACIÓN DE APOYO NORMATIVO A COMITÉS

INSTRUMENTOS CONSENSUALES EN MATERIA DE OBRAS

La Coordinación de Apoyo Normativo a Comités ha consolidado el servicio personalizado de asesoría técnica jurídica especializada en materia de obras, con lo cual se facilita la elaboración de instrumentos consensuales en la materia.

En materia de obras, las entidades y dependencias universitarias, previamente a la ejecución de cualquier obra, deberán registrar su proyecto en el programa de aprobación y seguimiento a asignaciones de obras y servicios relacionados con las mismas que administra la Dirección General de Obras y Conservación (DGOC) con la intención de verificar que se cumpla con todos los requisitos técnicos, que la obra se justifique y que el costo de la misma se ajuste a los precios de mercado. Una vez aprobada la obra por la DGOC, la DGELU, a través de la Coordinación de Apoyo Normativo a Comités, procede a emitir los dictámenes de validación, registro y depósito de los contratos de las diversas entidades y dependencias de esta casa de estudios.

La DGELU, conjuntamente con la Dirección General de Obras y Conservación, revisaron e hicieron las modificaciones a los formatos de contratos de obra, de bases de invitación a cuando menos tres personas y de licitación pública. Dichos formatos fueron aprobados por el Comité Asesor de Obras en la primera sesión ordinaria del 2014. Una vez publicados los formatos por la DGOC, se procedió a la incorporación a la página electrónica de la Oficina del Abogado General de los modelos de contratos, convenios, convocatorias, bases de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas, mismos que, a partir del 14 de mayo de 2014, debieron utilizar las dependencias y entidades universitarias en los procesos de adjudicación y contratación de obra y servicios relacionados con la misma.

El 6 de junio de 2014 se incorporaron en la página electrónica de la Oficina del Abogado General los Criterios en Materia de Construcción Sustentable en la UNAM.

Durante 2014 se dictaminaron procedentes 963 instrumentos consensuales de acuerdo a la siguiente clasificación: 31 contratos de obra a precio alzado, 695 contratos de obra sobre la base de precio unitario, 86 contratos de prestación de servicios relacionado con la obra y 151 convenios modificatorios.

PARTICIPACIÓN EN CUERPOS COLEGIADOS

Otra de las actividades que lleva a cabo la DGELU a través de la Coordinación de Apoyo Normativo a Comités, es la de brindar asesoría jurídica, así como la revisión, análisis e integración de las carpetas de trabajo para las reuniones de los cuerpos colegiados universitarios en los que la normatividad universitaria así lo establece.

En 2014 se participó en 53 sesiones:

- 22 correspondientes al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
- 6 correspondientes al Comité Asesor de Obras.
- 25 correspondientes al Comité Asesor de Salud, Protección Civil y Manejo Ambiental de la UNAM.

REUNIONES DE TRABAJO EN RELACIÓN A LA NORMATIVIDAD DE OBRAS

Durante 2014 la Coordinación de Apoyo Normativo a Comités asistió a un total 228 reuniones de trabajo con entidades y dependencias universitarias.

ASESORÍAS

La asesoría especializada en materia de obras sumó un total de 1 883: 1 089 por vía telefónica, 302 de manera personal, 489 por correo electrónico y tres por escrito. Dicha actividad constituye un apoyo a las entidades y dependencias universitarias que facilita la elaboración de instrumentos consensuales en materia de obras.

Adicionalmente, mediante oficio DGEL/2087/14 de fecha 12 de noviembre de 2014, se remitió el proyecto de la nueva Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios al Contralor de la UNAM, el cual contiene la explicación a los comentarios o sugerencias formuladas por los Patronos a fin de someterlos de nueva cuenta a consideración de los mismos.

DIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y DIFUSIÓN

PUBLICACIONES

La Dirección General de Estudios de Legislación Universitaria es la dependencia responsable de editar y difundir el cuerpo normativo que integra la Legislación Universitaria, mantenerla actualizada y accesible a la comunidad y al público en general, así como fomentar su conocimiento para consolidar la cultura de legalidad.

Durante 2014 se elaboraron las siguientes publicaciones: **Legislación Universitaria, Undécima Edición Rústica 2014**, con un tiraje de 500 ejemplares, y la Remesa número 30 de **Actualización a la Legislación Universitaria**, de la cual se editaron 3 200 ejemplares. La edición y distribución gratuita de las remesas de actualización es uno de los medios que se utilizan para dar difusión al conocimiento de las normas que rigen a la Universidad.

Adicionalmente, con el fin de propiciar el conocimiento y estudio de la Legislación Universitaria y los ordenamientos que la integran, se entregaron, en calidad de donación, a funcionarios, autoridades y académicos universitarios un total de 285 publicaciones relativas al marco jurídico universitario y, además se vendieron un total de 202 ejemplares.

Con el propósito de divulgar y transparentar las actividades y resultados del Subsistema Jurídico, la DGELU recopiló información de todo el Subsistema y elaboró el Informe del Rector 2013, asimismo la Memoria de la dependencia que se integra a la **Memoria UNAM** y, finalmente, se elaboró y distribuyó a funcionarios universitarios y bibliotecas de la UNAM, el Informe de Actividades y Resultados del Subsistema Jurídico 2013, además de incorporarlo a la página electrónica de la Oficina del Abogado General para su mayor difusión.

La Dirección General de Estudios de Legislación Universitaria también participó, a través de la Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial, con tres publicaciones de la Oficina del Abogado General en la XXVIII Feria Internacional del Libro de Guadalajara.

BIBLIOTECA DE LA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL *JORGE CARPIZO*

Esta Dirección General es responsable del crecimiento y especialización, en temas de Legislación Universitaria, Educación Superior y Derechos Humanos, de la Biblioteca de la Oficina del Abogado General *Jorge Carpizo*.

En 2014 se efectuaron 4 360 préstamos al personal del Subsistema Jurídico de la UNAM, a miembros de la comunidad universitaria y al público en general.

Se renovaron 73 convenios para el servicio de préstamos interbibliotecarios, 51 con entidades académicas y dependencias universitarias y 22 con instituciones públicas, privadas y de educación superior, además de efectuarse 171 préstamos interbibliotecarios.

El acervo bibliográfico se incrementó en 265 volúmenes, de los cuales 230 fueron comprados y 35 se obtuvieron por donación, de igual manera se incorporaron 188 ejemplares a la colección hemerográfica, 35 adquiridos, 153 en carácter de donación y 16 piezas multimedia, lo que incrementó el acervo a 9 220 libros, 10 690 revistas y 419 materiales multimedia. La sección de la biblioteca en la página electrónica de la Oficina del Abogado General recibió 4 952 visitas durante 2014.

Asimismo, se otorgaron 786 asesorías al personal del Subsistema Jurídico de la UNAM y al público en general respecto a los tópicos de Legislación Universitaria, educación superior, derechos humanos, **Diario Oficial de la Federación** y **Gaceta UNAM**.

CÓMPUTO, SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA

Se han entregado 459 contraseñas de acceso al Sistema para la Administración y Gestión de Instrumentos Consensuales (SAGICO) 2 a entidades y dependencias universitarias, a fin de posibilitar la consulta remota del estado que guardan sus instrumentos consensuales.

Durante 2014 se dio énfasis a la modernización de la infraestructura de cómputo de la Dirección General. Como resultado se actualizó el equipo de cómputo de 20 de sus integrantes, 12 con equipos nuevos, dos reconstruidos y seis a través de la estrategia de escalamiento del equipo con en base a funciones específicas.

Se mantuvo la operatividad de la red local, mediante la atención de 956 reportes de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a problemas de hardware, software y telecomunicaciones, y se renovaron las licencias del software para el filtrado de contenido de Internet así como las licencias de antivirus, adicionalmente se atendieron 416 solicitudes de mantenimiento al sistema SAGICO.

La responsabilidad de la operación y actualización de la página electrónica de la Oficina del Abogado General corresponde a la DGELU. Al respecto, durante 2014 se recibieron 111 360 visitas y se realizaron 275 actualizaciones sobre temas de Legislación Universitaria, Acuerdos del Rector y a toda la normatividad contenida en ella, así como a circulares, noticias relevantes de **Gaceta UNAM** y asuntos de interés universitario del **Diario Oficial de la Federación**.

DIRECCIÓN GENERAL

ASUNTOS RELEVANTES

ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE QUEJAS PRESENTADAS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CNDH) Y RECLAMACIONES PRESENTADAS ANTE EL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN

La Universidad Nacional Autónoma de México estableció en 1985 directrices institucionales para el pleno respeto de los derechos humanos de los universitarios, convirtiéndose en la primera universidad pública que contó con un organismo de defensa para su personal académico y alumnos al crear la Defensoría de los Derechos Universitarios, instancia a la cual pueden acudir para exponer y plantear sus reclamaciones, quejas o denuncias cuando consideren que se han afectado los derechos que les otorga la Legislación Universitaria.

Durante el periodo que se informa la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred), solicitaron a la UNAM, a través de la Oficina del Abogado General, información relacionada a las quejas y reclamaciones recibidas en dichos organismos nacionales.

En el caso de la CNDH se atendieron 18 quejas, presentadas por los miembros de la comunidad universitaria, aspirantes a ingresar a ella, así como personas relacionadas con la UNAM ante ese organismo nacional; se rindieron los informes correspondientes a cada caso, se concluyeron tres asuntos y se encuentran en proceso de resolución 15 de ellos.

Cabe señalar y resaltar que en el año de 2014 se dio debido seguimiento y cumplimiento a las medidas adoptadas por la institución como consecuencia de la Recomendación 45/2013, emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Lo cual fue informado en su oportunidad a ese organismo nacional.

En el caso del Conapred, se atendieron 16 reclamaciones presentadas por miembros de la comunidad universitaria así como por personas relacionadas con la Universidad, al respecto se rindieron los informes correspondientes a cada caso, se concluyeron cinco y quedan pendientes de resolución 11 asuntos.

REVISIÓN CONTRACTUAL CON EL STUNAM Y EL AAPAUNAM

Esta Dirección General, como miembro integrante de la comisión por parte de la UNAM, atendió la instalación y seguimiento de la mesa de negociación con el STUNAM para la revisión contractual que regirá el bienio 2014-2016, así como la revisión salarial con vigencia del 1º de noviembre de 2014 al 31 de octubre de 2015.

Adicionalmente, atendió el emplazamiento presentado por el AAPAUNAM, con motivo de la revisión salarial para el personal académico, correspondiente a 2014.

